

DECRETO del Presidente núm. 20/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Emilia Manzano Pereira, como Consejera de Bienestar Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de doña María Emilia Manzano Pereira como Consejera de Bienestar Social.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente núm. 21/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Victorino Mayoral Cortés, como Consejero de Educación y Juventud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de don Victorino Mayoral Cortés, como Consejero de Educación y Juventud.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente núm. 22/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Ventura Díaz Díaz, como Consejero de Cultura y Patrimonio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de

Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de don Antonio Ventura Díaz Díaz, como Consejero de Cultura y Patrimonio.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 16 de abril de 1993, sobre delegación de competencias en materia de contratación.

Por la presente, a tenor de lo dispuesto en artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración.

DISPONGO

Delegar en el Secretario General Técnico de esta Consejería las competencias en materia de contratación que me atribuyen los artículos 21.1 de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993, y artículo 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con los artículos 19 y 20 del Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre, que desarrolla el artículo 7 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y con los Decretos 1005/1974 de 4 de abril y Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 16 de abril de 1993.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO